CONTRATO MH Nº 45/17

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017, "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17, CON LA EMPRESA OLAM S.R.L. ID Nº 329.474

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...18...días del mes de abril del año dos mil diez y siete, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile Nº 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra parte, la Firma **OLAM S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Profesor Francisco Chávez Nº 189, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Manfredo Deligdisch, con Cédula de Identidad Civil N° 187.024, en su carácter de Apoderado Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80013217-3, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17, para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 329.474), adjudicada por Resolución N° 109 de fecha 04 de abril de 2017, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1 Contrato;

2.1.2 La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

2.1.3 Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

2.1.4 La oferta del Proveedor con la lista de precios de bienes y servicios a ser suministrados.

2.1.5 La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

2.1.6 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de sus formas.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los rubros para esta Contratación Directa están contemplados en el OBJETO DEL GASTO 570, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda del presente Ejercicio Fiscal. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 483/17. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.474.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017, "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID.: 329.474, convocado por el Ministerio de Hacienda.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Todos los pagos se hará en Guaraníes.----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 53.786.000 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil), incluyendo el Impuesto al Valor

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes y servicios prestados----------

Lista de Precios *- Renovación de Licencias de Antivirus*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43233205-001	Software antivirus para computadora	Mensual	Unidad	*400*	*ESET*	*Checoslovaquia*	134.465	53.786.000
								Precio total:	**53.786.000**

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios convexos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).---

5.5. El pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante.----------

5.6. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

5.7. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.8. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerán reajuste de precio en caso de que el Proveedor se haya atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

5.9. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

5.10. El reajuste será aplicado a aquella parte del bien y/o servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

5.11. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

5.12. Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato está a cargo del Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, el cual fiscalizará el permanente cumplimiento por parte del PROVEEDOR.----------

8.2. La misma, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. ----------

9.2. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay; c) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato conforme al Formulario Nº 03 del Anexo D. --

9.4. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la entrega de los bienes (por cada día de atraso).

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

12.3. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

Econ. Andrea Mercedes Picaso
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM S.R.L.